***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al*** ***Poder Ejecutivo Federal a través  de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asimismo con la intervención y colaboración del CONACYT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen los estudios urgentes sobre los riesgos existentes para la población, la producción de alimentos y el medio ambiente, derivados del uso de glifosato en el campo mexicano, así como su inmediata prohibición de su uso en todo el País e informe de manera inmediata a esta soberanía sobre los resultados de dichos estudios, por tratarse de un herbicida que es utilizado en la agricultura y ser altamente cancerígeno, causante de problemas reproductivos en donde sus efectos podrían ser transmitidos a nuestros hijos;*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La Organización Panamericana de la salud de fine que Los pesticidas son productos químicos utilizados en la agricultura para proteger a los cultivos de insectos, hongos, malezas y otras plagas. Además de su uso en la agricultura, los plaguicidas se utilizan también para proteger la salud pública en el control de los vectores de enfermedades. Sin embargo, los plaguicidas son potencialmente tóxicos para los seres humanos. Pueden inducir efectos adversos para la salud como el cáncer, efectos sobre la reproducción o el sistema inmunológico y el sistema nervioso. Antes de ser autorizados para su uso, los pesticidas deben ser testeados ante todos los posibles efectos en la salud y los resultados deben ser analizados por expertos que evalúan el riesgo para los seres humanos.*

*Asimismo,* ***en marzo de 2015****, la* ***Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer*** *(IARC es su sigla en inglés) evaluó la carcinogenicidad de los pesticidas organofosforados: glifosato, diazinón y malatión. Los ha reclasificado como* ***"probablemente cancerígenos para los seres humanos".***

*Ante la posibilidad de que haya datos nuevos, la OMS resolvió crear un grupo de trabajo de expertos para revisar y evaluar la información actualmente disponible sobre el tema, de manera que puedan establecer si es necesario actualizar las recomendaciones anteriores del JMPR. La JMPR (o la Reunión Conjunta FAO/OMS) se había reunido para evaluar el riesgo del uso de glifosato en 2011, de diazinón en 2006 y de malatión en 2003.*

*La Organización Internacional Ecologista Greenpeace afirma que millones de hectáreas de cultivo, parques y hasta aceras son rociadas con glifosato cada año en todo el mundo. Cuando se usa en agricultura, este compuesto penetra en el suelo, se filtra en el agua y sus residuos permanecen en los cultivos: está en lo que comemos, en el agua que bebemos y en nuestros cuerpos.*

*Desde hace décadas se viene denunciando los potenciales efectos dañinos del glifosato para la salud humana, pero nunca se han llegado a tomar medidas. En 2015, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha clasificado el glifosato como “probablemente cancerígeno para los seres humanos”, basándose en una fuerte evidencia de que es cancerígeno para los animales. También se sospecha que actúa como disruptor endocrino y que es toxico para la reproducción.*

*Entre los principales grupos de riesgo y más vulnerables se encuentran las personas que se dedican a la agricultura, sus familias, fetos, bebés y la infancia. Para aquellas personas que no nos encontramos en estos grupos, la alimentación es la principal vía de exposición a los plaguicidas y por lo tanto al glifosato.*

*Además de en nuestra salud, el uso de glifosato tiene graves impactos en el medio ambiente, puesto que contamina los suelos y el agua y afecta a otros seres vivos (organismos acuáticos desde algas microscópicas hasta peces y moluscos, pasando también por las ranas y sus renacuajos, y organismos del suelo, como las lombrices de tierra, fundamentales para mantener e incrementar la fertilidad del suelo).*

*Por último, el uso del glifosato también reduce la diversidad y cantidad de especies vegetales y por ello puede afectar a seres vivos cruciales para la agricultura, como son los polinizadores.*

*Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en su* ***Investigación científica: El herbicida glifosato incrementa en 41% el riesgo de desarrollar linfoma no Hodgkin. (PublicadoporConacytenlaliga:***[*https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/comunicacion/SE-HerbicidaGlifosato\_CIBIOGEM.pdf*](https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/comunicacion/SE-HerbicidaGlifosato_CIBIOGEM.pdf) ***)***

*Concluyó lo siguiente:*

*• Estudio relaciona de manera clara exposición acumulada a herbicidas basados en glifosato y un aumento en el riesgo de padecer linfoma no Hodgkin en humanos.*

*• La exposición elevada o crónica a herbicidas basados en glifosato aumenta en 41% el riesgo de desarrollar linfoma no Hodgkin.*

*• Resultados contradicen las dictaminaciones sobre la inocuidad de los herbicidas basados en glifosato, realizadas por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.*

*• Es necesaria la actualización de la normatividad nacional sobre comercialización, uso y exposición a plaguicidas altamente tóxicos.*

***La conclusión del estudio es que el Riesgo Relativo de desarrollar linfoma no-Hodgkin se incrementa entre 41% y 45% cuando existe una alta exposición a los herbicidas formulados a base de glifosato.*** *Las poblaciones con mayor riesgo son aquellas expuestas de forma crónica a estos agroquímicos, tales como los agricultores y las personas de comunidades que viven en áreas donde se rocían herbicidas de manera intensiva. Un dato muy relevante es que dado que la mayoría de los participantes en los estudios analizados no estuvieron expuestos al glifosato puro, pero sí a las formulaciones comerciales que se venden junto con las semillas transgénicas, probablemente el efecto observado en el aumento del riesgo a desarrollar linfoma no-Hodgkin es debido a la exposición al glifosato pero de manera relevante, también por el efecto de los coadyuvantes que se añaden a las formulaciones comerciales de herbicidas, cuya elevada toxicidad también se ha documentado. Este estudio es muy relevante porque se publica en el contexto de recientes intentos de desacreditación infundada hacia el órgano científico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de las Naciones Unidas encargado de catalogar o clasificar las sustancias de acuerdo a su toxicidad y su carcinogenicidad (La Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer, IARC, por sus siglas en inglés, https://www.iarc.fr/cards\_page/about-iarc/ ) después de haber clasificado al herbicida glifosato como probablemente cancerígeno para humanos; además de que actualmente hay una gran cantidad de demandas civiles en Estados Unidos (más de 9000) contra la empresa productora del herbicida glifosato. Los demandantes reclaman que el herbicida les ocasionó diferentes enfermedades, entre ellas linfoma no-Hodgkin. Hasta ahora se han dado dos veredictos que han sido favorables para los demandantes: la compañía Monsanto ha sido obligada a pagar cantidades millonarias de dinero a las personas afectadas.*

*Asimismo, el 15 de abril de 2019 publicó una Monografía sobre el Glifosato sobre la Toxicidad crónica o a largo plazo Muchos estudios muestran que los herbicidas a base de glifosato pueden afectar numerosos órganos en mamíferos y vías bioquímicas. Causan la inhibición de numerosas enzimas, alteraciones metabólicas y estrés oxidativo que conducen a una excesiva peroxidación de lípidos en la membrana, daño celular y de tejidos. La genotoxicidad y la alteración endocrina también conducen a efectos dañinos crónicos para la salud y el desarrollo. El glifosato en bajas concentraciones daña las células del hígado, los riñones y la piel; en este último órgano, provoca envejecimiento y potencialmente cáncer. En Argentina se ha reportado un aumento dramático en los efectos tóxicos a largo plazo en áreas donde los cultivos de soya modificados genéticamente se rocían con glifosato. Estos efectos incluyen cáncer, infertilidad, problemas de embarazo, defectos de nacimiento y enfermedades respiratorias. La IARC concluyó que existe una fuerte evidencia de que la exposición a glifosato o formulaciones formuladas a base de glifosato es genotóxica y puede inducir estrés oxidativo. Este último mecanismo también se atribuyó al AMPA, el principal metabolito del glifosato. Como resultado, la IARC clasificó al glifosato como probablemente carcinogénico para los humanos (Grupo 2A). Varios estudios han demostrado que el glifosato y/o Roundup® causan daño genético en linfocitos y células hepáticas humanas, así como en muchas otras células de distintos animales como linfocitos bovinos; células de médula ósea, hígado y riñón de ratón; células branquiales y eritrocitos de pez; eritrocitos de caimán y embriones de moscas de la fruta entre otros. Numerosos estudios epidemiológicos, médicos y toxicológicos asocian al glifosato con una mayor incidencia de cáncer de diferentes tipos como: pulmón, melanoma, mieloma múltiple y linfoma no Hodgkin, así como de cavidad oral, colon, recto, páncreas, riñón, vejiga, próstata y leucemia. Esta asociación depende de la dosis y del tiempo de exposición. Otros estudios han relacionado la exposición al glifosato con una alteración en la expresión de enzimas importantes en humanos y otros mamíferos como la glutatión transferasa, la CYP3A4 y la CYP1A2 y la disrupción de hormonas sexuales en animales y en células humanas in vitro.* ***También se ha reportado daño al ADN y alteraciones cromosomales en numerosas especies de peces e insectos****. Las implicaciones de los efectos de alteración endocrina pueden ser profundas y de gran alcance, e* ***incluyen una variedad de impactos en el desarrollo que incluyen la diferenciación sexual y de otras células, el metabolismo óseo, el metabolismo hepático, la reproducción, el embarazo, el crecimiento, el desarrollo cerebral y orgánico, la cognición , conductas y enfermedades relacionadas con el sistema endocrino, como cáncer de mama, testículo y próstata, así como trastornos neurodegenerativos y metabólicos (diabetes, obesidad).*** *Por otro lado, la exposición a herbicidas a base de glifosato, incluso a dosis muy bajas, puede* ***ocasionar problemas reproductivos que incluyen abortos espontáneos, partos prematuros, bajo peso al nacer y defectos de nacimiento.*** *Estudios de laboratorio han demostrado que* ***niveles muy bajos de glifosato, Roundup®, POEA y el metabolito AMPA matan a las células umbilicales, embrionarias placentarias humanas****. Roundup® puede matar también a las células testiculares, reducir el número de espermatozoides, aumentar el esperma anormal, retrasar el desarrollo del esqueleto y causar deformidades en los embriones de anfibios.*

*Aunque todavía se habla de una controversia sobre los efectos del glifosato a la salud, son cada vez más los trabajos que demuestran los efectos negativos que este herbicida y sus formulaciones comerciales generan.* ***Estudios médicos y toxicológicos lo asocian con una mayor incidencia de cáncer de diferentes tipos como: pulmón, melanoma, mieloma múltiple y linfoma no Hodgkin, así como de cavidad oral, colon, recto, páncreas, riñón, vejiga, próstata y leucemia.*** *Esta asociación depende de la dosis y del tiempo de exposición. Otros estudios han relacionado la exposición al glifosato con una alteración en la expresión de enzimas importantes en humanos y otros mamíferos como la glutatión transferasa, la CYP3A4 y la CYP1A2 y la disrupción de hormonas sexuales en animales y en células humanas in vitro. También se ha reportado daño al ADN y alteraciones cromosomales en numerosas especies de peces e insectos. (*[*https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/comunicacion/MONOGRAFIA\_SOBRE\_GLIFOSATO\_19.pdf*](https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/comunicacion/MONOGRAFIA_SOBRE_GLIFOSATO_19.pdf)*)*

*De acuerdo a lo anterior, es urgente la acción inmediata del Ejecutivo Federal a través  de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asimismo con la intervención y colaboración del CONACYT, para que en uso de sus facultades, atribuciones y responsabilidad, realicen los estudios urgentes sobre los riesgos existentes para la población, la producción de alimentos y el medio ambiente, derivados del uso de glifosato en el campo mexicano, así como su inmediata prohibición de su uso en todo el País, por tratarse de un herbicida que es utilizado en la agricultura y ser altamente cancerígeno, causante de problemas reproductivos en donde sus efectos podrían ser transmitidos a nuestros hijos, ya que la exposición a herbicidas a base de glifosato, incluso a dosis muy bajas, puede ocasionar problemas reproductivos que incluyen abortos espontáneos, partos prematuros, bajo peso al nacer y defectos de nacimiento.*

***En México este ingrediente agrícola no se considera peligroso y es aplicado a los sembradíos, plantas y árboles como protección química de la maleza que los rodea. Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Rural establezca criterios de innovación en la forma de producción del campo, en donde, la implementación de un modelo agroecológicos sustentables, para no poner en riesgo las futuras generaciones.***

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través  de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asimismo con la intervención y colaboración del CONACYT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen los estudios urgentes sobre los riesgos existentes para la población, la producción de alimentos y el medio ambiente, derivados del uso de glifosato en el campo mexicano, así como su inmediata prohibición de su uso en todo el País e informe de manera inmediata a esta soberanía sobre los resultados de dichos estudios, por tratarse de un herbicida que es utilizado en la agricultura y ser altamente cancerígeno, causante de problemas reproductivos en donde sus efectos podrían ser transmitidos a nuestros hijos.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***